

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
Demandante	JORGE ALIRIO MÁRQUEZ PÉREZ
Demandado	GLADYS GALLEGO DE OROZCO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 192
Radicado	Nro.054834089001- 2023-00025-00

Se reconoce personería a la Doctora NORENA PATRICIA HERNÁNDEZ TRUJILLO, portador de la T.P. número 198.471 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la demandada GLADYS GALLEGO DE OROZCO, dentro del presente proceso PERTENENCIA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO. (Art. 75 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 033 fijados** hoy **09 de junio de 2023.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.